RESOLUCIÓN CGR Nº 530.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA B AL CONTRATO CGR/BID Nº 01/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE JULIO DE 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL MARCO DEL CONVENIO ATN/SF-10751-PR, COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE FINANCIADA POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 20 JUL. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y el artículo 1º de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, la Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO: La nota CGR/UEP Nº 70 del 7 de julio de 2011, mediante la cual se solicita la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la extensión de la vigencia del contrato suscrito con la firma Organización Integral S.R.L. desde el 01 de julio al 31 de diciembre del corriente.

La nota CPR/C/2011/1730 del 7 de julio de 2011, en la cual se emite la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la Enmienda B al Contrato CGR/BID Nº 1/2010 suscrito entre la Contraloría General de la República y la firma Organización Integral S.R.L.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la Enmienda B al Contrato CGR/BID Nº 1/2010, suscrito entre la Contraloría General de la República y la firma Organización Integral S.R.L., con vigencia desde el 01/07/11 hasta el 31/12/11.

Art. 2º **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II" el inicio de las gestiones correspondientes al pago de las erogaciones mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución con recursos provenientes de la Cooperación Técnica y del aporte local, así como la imputación de las mismas al Objeto de Gasto correspondiente.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL ·

ORVG/UEP/ng